

## RESOLUCIONES

### COE NACIONAL – jueves 28 de abril de 2022

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día jueves 28 de abril de 2022, por unanimidad de los miembros plenos presentes, resolvió:

1. Conocer el informe epidemiológico presentado por el Ministerio de Salud Pública en su calidad de líder de la Mesa Técnica Nro. 2, mismo que refleja el control de la pandemia en el país gracias al proceso de vacunación y a las estrategias de contención implementadas, destacando los siguientes datos:
  - Como antecedente, se destaca la reducción del exceso de personas fallecidas, de acuerdo al siguiente histórico: abril 2020 superó los 15.000 fallecimientos; en abril de 2021, superó los 5.000 fallecimientos; hasta el 21 de abril de este año la estadística refleja que no supera las 250 personas fallecidas en exceso.
  - El plan de vacunación registra que más del 82% de la población cuenta con el esquema completo (dos dosis).
  - La tasa de positividad se ha mantenido por 4 semanas en el 5% a nivel nacional.
  - Durante el mes de enero de 2022 las atenciones en el sistema de salud, por infecciones de COVID-19 superaron las 60.000 semanales. A la fecha, el número de personas diagnosticadas no superan las 1500 personas en todo el sistema nacional de salud.
  - La ocupación de camas de hospitalización en enero de este año superó las 1.500 en todos los subsistemas de salud. Al 24 de abril existen 72 camas de hospitalización ocupadas por pacientes COVID en todos los subsistemas.
  - La ocupación de camas de UCI con pacientes COVID-19 en enero de este año alcanzaba más de 500 en todos los subsistemas de salud, al 24 de abril no supera las 49.

Por lo expuesto, desde la suscripción de la presente resolución, no será obligatorio el uso de mascarilla. Esta disposición, así como las excepciones que correspondan deberán ser establecidas a través de los lineamientos que el Ministerio de Salud Pública emita para el efecto, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a. El uso de mascarillas en espacios cerrados continuará siendo obligatorio para el caso de centros de salud, hospitales, y establecimientos de salud, tanto para el personal que trabaja en estos, como para pacientes y visitantes.
- b. El uso de mascarillas en espacios cerrados y abiertos será obligatorio para personas que presenten sintomatología respiratoria.
- c. Se recomienda utilizar mascarilla en lugares cerrados y abiertos a las personas con condiciones agravantes y en condiciones de vulnerabilidad.
- d. Se recomienda utilizar mascarilla en lugares cerrados tales como el transporte público, transporte aéreo, aulas de planteles educativos de todos los niveles y espacios laborales.

- e. Se mantiene vigente la disposición de presentar el certificado de vacunación con esquema completo para acceder a actividades no esenciales de conformidad con la norma técnica emitida por la autoridad sanitaria.
  - f. Exhortar a todas y todos los ecuatorianos a continuar el proceso de inmunización, completar el esquema con dos dosis y aplicarse las dosis de refuerzo.
2. El COE Nacional se mantendrá en sesión permanente y vigilante hasta que la autoridad sanitaria nacional declare oficialmente el fin de la pandemia.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, de manera virtual y presencial en el ECU SIS 911 Quito, el jueves 28 de abril de 2022.

Lo certifico. –



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN ERNESTO  
ZAPATA SILVA**

**Juan Ernesto Zapata Silva**  
**Director General**  
**Servicio Integrado de Seguridad ECU 911**  
**Presidente del COE Nacional**



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN  
EDUARDO TORRES  
BERMEO**

**Cristian Eduardo Torres Bermeo**  
**Director General**  
**Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y**  
**Emergencias**  
**Secretario del COE – Nacional**